

No. Radicado: 08SE2023721500100007699  
Fecha: 2023-12-22 11:08:12 am  
Remitente: Sede: D. T. BOYACÁ  
Depen: GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN,  
VIGILANCIA, CONTROL Y RESOLUCIÓN DE  
CONFLICTOS - CONCILIACIÓN  
Destinatario SANDRA MILENA AVELLANEDA AYALA  
Anexos: 0 Folios: 1  
08SE2023721500100007699

Tunja, 22 de diciembre de 2023

Al responder por favor citar este número de



**PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB MINISTERIO DE TRABAJO Y EN UN LUGAR DE ACCESO AL PÚBLICO EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOYACÁ DE AVISO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL**

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

**ASUNTO:** PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB ELECTRÓNICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y EN UN LUGAR DE ACCESO AL PÚBLICO DE AVISO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA RESOLUCIÓN No 0372 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2023 “*Por medio de la cual se resuelve un Procedimiento Administrativo Sancionatorio*”

**Radicación:** 05EE2021721500100003537 del 21 de julio de 2021,  
02EE2021410600000066001 de fecha 23 de agosto de 2021,  
05EE2021721500100004900 del 24 de septiembre de 2021,  
11EE2021721500100005648 del 02 de noviembre de 2021,  
05EE2022741500100000104 y 02EE2022410600000001747 del 13 de enero de 2022  
y 05EE2022721500100000159 del 17 de enero de 2022

**Querellante:** SANDRA MILENA AVELLANEDA AYALA, BIBIANA PIRACOCA GUERRERO, AURA ISABEL GUACHETÁ ALBA, BETULIA CABREJO Y OTROS

**Querellado:** MR CLEAN SA

Teniendo en cuenta que mediante oficio con radicado No 08SE2023721500100007095 de fecha 22 de noviembre de 2023, se envió citación para notificación personal a la señora Sandra Milena Avellaneda Ayala, al correo electrónico del interpuso la queja, es decir: [milenaavellaneda26@gmail.com](mailto:milenaavellaneda26@gmail.com), del cual se obtuvo como trazabilidad “Acuse de recibido” en fecha 22 de noviembre de 2023, “Hora:08:31:06”, de conformidad con certificado No. 84091 emitido por la empresa de mensajería 472. Así mismo, fue enviada notificación por aviso a través de oficio No 08SE2023721500100007338 del 05 de diciembre de 2023, de la cual se obtuvo como trazabilidad “Acuse de recibido” en fecha 05 de diciembre de 2023, “Hora:09:16:46”, de conformidad con certificado No. 89069 emitido por la empresa de mensajería 472. Finalmente, se envió nuevamente, por correo electrónico en fecha 20 de diciembre de 2023, notificación por aviso, a través de oficio No 08SE2023721500100007338 del 05 de diciembre de 2023, de la cual se obtuvo como trazabilidad “Acuse de recibido” en fecha 20 de diciembre de 2023, “Hora:14:29:14”, de conformidad con certificado No. 94572 emitido por la empresa de mensajería 472.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta de una parte, que son los únicos datos que se tienen de la señora SANDRA MILENA AVELLANEDA AYALA, y de otra parte, atendiendo a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, el cual establece:

*“ARTÍCULO 68. Citaciones para notificación personal. (...) Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días.”*

El Despacho considera pertinente publicar el presente aviso de citación en aras de notificar personalmente el contenido de la Resolución arriba referenciada.

En consecuencia, se publica el presente aviso de citación personal, por el término de cinco (5) días, así como también un anexo que contiene una copia íntegra auténtica y gratuita de la citación para notificación personal en un (01) folio. Igualmente me permito informarle que contra el documento comunicado no proceden recursos. Se le advierte que la comunicación se considerara surtida al finalizar el día siguiente del retiro de este, (Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011).

Lo anterior, dando cumplimiento al artículo 3 numeral 9 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,



**FREDY MAURICIO GARCÍA HERRERA**

Auxiliar Administrativo Del Grupo De Inspección Vigilancia y Control y de Resolución de Conflictos y Conciliación

Anexo(s): Oficio No 08SE2023721500100007698 del 22 de diciembre de 2023 en un (01) folio

Copia:); Expediente

Transcriptor: **M García**

Elaboró: **M García**

Ruta electrónica: C:\Users\fmgarca\OneDrive - Ministerio del Trabajo\Escritorio\COMUNICAR AUTO DE PRUEBAS REASIGNACION Y CORRIGE

No. Radicado: 08SE2023721500100007698  
Fecha: 2023-12-22 10:59:26 am  
Remitente: Sede: D. T. BOYACÁ  
Depen: GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN,  
VIGILANCIA, CONTROL Y RESOLUCIÓN DE  
CONFLICTOS - CONCILIACIÓN  
Destinatario SANDRA MILENA AVELLANEDA AYALA  
Anexos: 0 Folios: 1  
  
08SE2023721500100007698

Tunja, 22 de diciembre de 2023

Al responder por favor citar este número de radicado



Señora:

**SANDRA MILENA AVELLANEDA AYALA**

[milenaavellaneda26@gmail.com](mailto:milenaavellaneda26@gmail.com)

Ciudad

**ASUNTO: Comunicación de citación para notificación personal Resolución No 0372 del 17 de noviembre de 2023 “Por medio de la cual se resuelve un Procedimiento Administrativo Sancionatorio”**

**Radicación:** 05EE2021721500100003537 del 21 de julio de 2021,  
02EE2021410600000066001 de fecha 23 de agosto de 2021,  
05EE2021721500100004900 del 24 de septiembre de 2021,  
11EE2021721500100005648 del 02 de noviembre de 2021,  
05EE2022741500100000104 y 02EE202241060000001747 del 13 de enero de 2022  
y 05EE2022721500100000159 del 17 de enero de 2022

**Querellante:** SANDRA MILENA AVELLANEDA AYALA, BIBIANA PIRACOCA GUERRERO, AURA ISABEL GUACHETÁ ALBA, BETULIA CABREJO Y OTROS

**Querellado:** MR CLEAN SA

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Respetado Señor(a); Cordial saludo.

Comedidamente, me permito solicitarle se sirva comparecer a la Carrera 9 A No. 14 – 46 Parque San Laureano de Tunja en horario de 7:30 a.m. a 12:00 M. y de 2:00 a 4:00 p.m. de lunes a viernes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación, con el fin de notificarle personalmente del contenido de la **Resolución No. 0372 del 17 de noviembre de 2023**, “Por medio de la cual se Resuelve un Procedimiento Administrativo Sancionatorio”, proferida por la Inspectora de Trabajo y Seguridad Social del Grupo de Prevención, Inspección Vigilancia y Control, Resolución de Conflictos – Conciliación de la Dirección Territorial Boyacá, dentro del expediente de la referencia.

De no comparecer a este despacho, se procederá a su notificación por aviso, tal como lo dispone el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por lo expuesto, con el fin de continuar con el trámite de notificación personal de los actos administrativos expedidos dentro de la investigación administrativa de la referencia, que se encuentra en curso, ante esta Dirección Territorial, en forma atenta y respetuosa me permito solicitarle que, en el término de tres (3) días contados a partir del recibo de la presente comunicación, manifieste por escrito su aceptación o no para ser notificado vía correo electrónico.

En caso positivo, le solicito allegar al correo electrónico [fmgarcia@mintrabajo.gov.co](mailto:fmgarcia@mintrabajo.gov.co), el FORMATO AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR VÍA ELECTRÓNICA Código: GDC-F-07 Versión: 1.0 Fecha: Julio 26 de 2021, establecido por el Ministerio del Trabajo, que se adjunta al presente, debidamente diligenciado, firmado y legible.

En caso contrario, deberá comparecer a diligencia de notificación personal dentro del término señalado al inicio del presente oficio o se enviará notificación por aviso.

Atentamente,



**FREDY MAURICIO GARCIA HERRERA**

Auxiliar Administrativo del Grupo de Inspección  
Vigilancia y Control y Resolución de Conflictos- Conciliación

Elaboro: M Garcia.

Anexos: **Formato de Autorización Notificación Electrónica Ministerio del Trabajo en un (01) folio**